



SECRETARÍA JURÍDICA
Alcaldía de Cajicá

“LA CULTURA DE LA LEGALIDAD, NUESTRO COMPROMISO Y EL DE TODOS”

OFICIO - AMC-SJUR-001113
Cajicá, 16 NOV 2018

SEÑORA.
ALEXANDRA CEPEDA CORREDOR
doryscita@yahoo.com

ASUNTO: RESPUESTA SOLICITUD.

Respetada Señora Cepeda.

Cordial saludo, por medio de la presente y con el respeto acostumbrado me permito informarle que mediante el memorando N° **AMC-SOP-0426-2018** de fecha veintidós (22) de octubre de dos mil dieciocho (2018), expedido por parte de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, se remitió a esta Secretaría su petición presentada referente al uso del espacio público durante la semana de Emprendimiento realizada en las fechas comprendidas entre el veintitrés (23) al veintiocho (28) de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), me permito informarle respecto a sus peticiones lo siguiente:

1. Retiro inmediato del Parque de Diversiones.

Es de conocimiento de esta Secretaría que a la fecha no se encuentra en funcionamiento el mencionado Parque de Diversiones.

2. Restauración del prado recolección de basura.

Al respecto es de anotar que, de conformidad a lo manifestado por parte de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas de la Alcaldía de Cajicá, se le informó por medio del oficio N° **AMC-SIOP-0689-2018** de fecha veintidós (22) de octubre de dos mil dieciocho (2018), que respecto al área de aislamiento férreo ubicado al costado occidente del Conjunto Parques la Estación ha sido mantenido permanentemente por lo cual se encuentra podado y limpio.

3. Ubicación de una valla que informe acerca del uso autorizado para esta zona según la Acción Popular de 2013.

Referente a este punto es de mencionar por parte de esta Secretaría se emitió la Circular Interna N° 008 del veinte (20) de octubre de dos mil diecisiete (2017), relacionado con la protección de las zonas de seguridad corredor férreo y legalidad de pasos a nivel.

Por otro lado, me permito informarle que se remitió su petición a la Secretaría de Planeación de Cajicá, con el fin que se establezca la viabilidad de instalación de la valla por usted solicitada.

4. Multa para quién infrinja la norma de protección de esta zona.

En relación a la imposición de multas por comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público corresponde a las Autoridades de Policía.



GP-CER427821



CO-SC-CER427820



**ESTAMOS
CUMPLIENDO
Y LO ESTAMOS
VIVIENDO**
**CAJICÁ
NUESTRO
COMPROMISO**

Telefono: PBX (57+1) 8795356 – (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356

Dirección: Calle 2ª No 4-07 CAJICÁ – CUNDINAMARCA – COLOMBIA Código Postal: 250240



SECRETARÍA JURÍDICA
Alcaldía de Cajicá

“LA CULTURA DE LA LEGALIDAD, NUESTRO COMPROMISO Y EL DE TODOS”

En atención a lo anterior en caso que evidencie una nueva ocupación del espacio público, informe la misma a la Inspección de Policía de Cajicá para lo de su competencia.

5. Ubicación de recipientes para la basura y los excrementos de mascotas tanto al fondo de la zona verde, como sobre la avenida.

En lo referente a este punto es de anotar que corresponde a la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. E.S.P., razón por la cual se remitió la misma a la citada Empresa.

Agradeciendo como siempre su amable atención.

Con Invariable Respeto


JUAN RICARDO ALFONSO ROJAS
SECRETARIO JURÍDICO

**EL RESPETO DE NUESTRAS TRADICIONES CULTURALES Y RELIGIOSAS
COMO PARTE DE LA IDENTIDAD CAJIQUEÑA “NUESTRO COMPROMISO”**

Proyectó: Fabián Forero, Profesional Especializado – Secretaría Jurídica *FF*
Revisó y Aprobó: Dr. Juan Ricardo Alfonso Rojas- Secretario Jurídico.
Anexos: cero (0) folios.



GP-CER427821



CO-SC-CER427820



**ESTAMOS
CUMPLIENDO
Y LO ESTAMOS
VIVIENDO**
**CAJICÁ
NUESTRO
COMPROMISO** 

Telefono: PBX (57+1) 8795356 – (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356
Dirección: Calle 2ª No 4-07 CAJICÁ – CUNDINAMARCA – COLOMBIA Código Postal: 250240